

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

El expediente 001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuero para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de octubre de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumento de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de Personal	682,00
2	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	14.272,00
	<i>Total Aumentos</i>	14.954,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación

**Aumento de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos Financieros	14.954,00
	<i>Total Aumentos</i>	14.954,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuero, 13 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas 2045

BOPSO-132-20112020